

1294-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0969-DRPP-2024 de las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **AVANZA**, que la estructura del cantón **OSA**, provincia de **PUNTARENAS**, se encontraba incompleta, en virtud que, no se acreditó a: Brainer Granados Gamboa, cédula de identidad n.º 602880384, como fiscal propietario, por ostentar doble militancia con el partido Nueva República, al encontrarse acreditado como fiscal propietario en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas.

Posteriormente, en fecha veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, la carta de renuncia del señor Granados Gamboa, al partido Nueva República, renuncia que después del análisis de rigor, fue tramitada por este Departamento Electoral.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600940340	CARLOS GRANADOS OVARES	PRESIDENTE PROPIETARIO
501670672	LUZ GAMBOA ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
600760544	MARCOS DIMAS HERRERA SEQUEIRA	TESORERO PROPIETARIO
602380470	MAGDALENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601760854	JORGE ENRIQUE REYES AVALOS	SECRETARIO SUPLENTE
502550513	YADIRIS ARGUEDAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602880384	BRAINER GRANADOS GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600940340	CARLOS GRANADOS OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO

601760854	JORGE ENRIQUE REYES AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501670672	LUZ GAMBOA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602380470	MAGDALENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600760544	MARCOS DIMAS HERRERA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420060	ELIECER REYES GRANADOS	TERRITORIAL SUPLENTE
502550513	YADIRIS ARGUEDAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/kdj/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 05704-2024